

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 47053 SANTIAGO, 27 de Febrero de 2017

### VISTO:

Estos antecedentes y

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Tatiana OÑATE RAMIREZ de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Octubre de 2016 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AT041131, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 27/02/2017 hasta 29/03/2017

Contratado por: WALMART CHILE S. A.

- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 287.589.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)



Mónica Luisa Peña Mege 13506967-1 Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: Lautezgvr3lvMesifBKbRA==

nmj ID DOC : 15093337

N° Int.: 7376610 [671a]27/02/2017

### Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1